



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONVOCATORIA Nº 80/2018 DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LISTA DE ESPERA PARA OFICINAS ERASMUS EN FACULTADES DE LA UCM

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI
1.	02297550B
2.	02300771N
3.	02569261T
4.	02711363P
5.	05303016K
6.	05329735Z
7.	05452957W
8.	05936514F
9.	06031460D
10.	06290302D
11.	06291100W
12.	06310867N
13.	06592492W
14.	09070531K
15.	09818385F

	DNI
16.	26972383F
17.	30250748K
18.	44732520G
19.	45907011T
20.	47421201P
21.	47534032R
22.	48245618J
23.	49149610J
24.	50237396Z
25.	50242578K
26.	50646805T
27.	50738340H
28.	50906784X
29.	51134581S
30.	51138423Q
31.	51268135P
32.	53295549H
33.	53478002N
34.	53859607R
35.	53938692N
36.	53991736H
37.	70429651V
38.	71042262T
39.	71366335A
40.	72515562N

	DNI
41.	73129763K
42.	77157104Q
43.	79165506N
44.	X4840642Q
45.	Y1467017E
46.	Y6967367

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	04229958M	5
2.	05295492H	5
3.	09128005H	3
4.	11087663F	3 y 5
5.	45115899L	6
6.	49138857R	3
7.	50629403D	3
8.	54214106R	3 y 5
9.	72151293V	1
10.	80168706K	3
11.	80242254S	5
12.	Y5707384V	1
13.	Y5798328L	1 y 5
14.	Y6396625V	1

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
15.	Y6450840K	1 y 3

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia del DNI, NIE régimen comunitario o con permiso de residencia del solicitante, **en vigor**.
2. No estar matriculado en estudios oficiales (grado, master o doctorado) de la UCM.
3. No acreditar tener pendientes para terminar el plan de estudios al menos 48 créditos en el caso de estudiantes matriculados en **grado**.
4. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al **primer curso** del plan de estudios del grado en el que se halle matriculado el solicitante (art. 17.b del Reglamento de Becas de Formación Práctica).
5. No **acreditar documentalmente el nivel B1, o superior, en INGLÉS** mediante: Certificación **o** acreditando una **movilidad internacional** en la que la lengua de estudio haya sido el inglés.
6. No aportar curriculum vitae.
7. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
8. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
9. Haber sido objeto de un Informe desfavorable en el transcurso de una Beca de Formación anterior.
10. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 30 de enero al 12 de febrero de 2019**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el Registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 29 de enero de 2018.